

INFORME DEL COMISARIO

Quito, a 27 de abril del 2020

EJERCICIO FISCAL 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDSURGICAL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MEDSURGICAL S.A., presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada por la Administración, en relación con la situación Administrativa, Societaria, y Financiera, como el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estado Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, tributarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y autorizaciones emitidas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de contabilidad como de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes incluidos en los estados financieros y la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de Contabilidad Información parcial de las operaciones, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía y entre ellos, las actas de Juntas Universales de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el Control Interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requiere las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de MEDSURGICAL S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Freddy Xavier Acosta Alvarez
C.I. 171262808-8
COMISARIO MEDSURGICAL S.A.